



DECRETO N° 2593

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

**VISTOS** : Decreto Alcaldicio N°1380 de fecha 19.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEVE 2013; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264 de fecha 05.09.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°294, de fecha 30.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de \$2.326.029.- suma que complementa la dada en certificado N°264 de fecha 05.09.2013, totalizando un monto presupuestario final disponible de \$32.526.029; Decreto N° 1946 de fecha 04.10.2013 que autoriza la publicación de la Licitación Pública N°42/2013 “Adquisición Mobiliario FONDEVE 2013”; Decreto N°2316 de fecha 03.12.2013 que declara desierta la Línea N°12 Club de Rayuela Independiente de la Licitación Pública N°42/2013 “Adquisición Mobiliario Fondeve 2013”; Oficio N°1097 de fecha 20.11.2013 de Directora de Secplan a Alcalde de la comuna solicitando autorización para llevar a cabo procedimiento de trato directo; Autorización del Sr. Alcalde Rubricada al pie del citado oficio, para llevar acabo el trato directo; el proyecto presentado por el Club de Rayuela Independiente; y cotización recibida correspondiente al proveedor Pedro Antonio Pedreros Concha, Rut: 10.595.925-7, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y en un plazo de 6 días hábiles, el cual resulta conveniente para los intereses municipales; el artículo N° 10.7 letra l “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es dispensable para el organismo”, del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1) Autorizase y aceptase el procedimiento de Trato Directo con tres cotizaciones para la adquisición de lo siguiente:

Línea	Agrupación	Cantidad	Unidad	Artículo
N°12	Club de Rayuela Independiente	1	unidad	Escritorio de melamina
		1	unidad	Mueble tipo archivador
		4	unidad	Sillas estructura metálica y tapizado tevinil

2) Contratase mediante la emisión de Orden de Compra la adquisición de los artículos detallados, al proveedor Pedro Antonio Pedreros Concha, Rut: 10.595.925-7, por un monto total de \$322.000.- IVA incluido (trescientos veintidós mil pesos).

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 DIC 2013 HORA 12:30  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA VCUF 2



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

3) Destinase la adquisición de los artículos detallados a la organización Club de Rayuela Independiente, bienes que deberán ser entregados previa acta de entrega por parte de la Secplan.

4) Impútase el gasto al ítem N°24.01.999.015, "Fondeve 2013" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*Lisandro Tapia Sandoval*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Jose Antonio Rivas Villalobos*  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 Dic 2013 ..... HORA 12:33  
PROCEDENCIA ..... Secplan  
FIRMA ..... *VSV* ..... 2